SESIÓN ORDINARIA N°.97-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°.97-2021 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 8 de julio del año 2021, al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL	
Alfredo Quirós Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana Vanessa Andrade Chavarría	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Mario Mora Marín	
Karla Espinoza Majano	
María de los Ángeles Brenes Oviedo	
Vladimir Mora Nájera	
Leonardo Jiménez Campos	
José Otilio Núñez Mora	
Oscar Sanabria Villalobos	
REGIDORES SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Leda Patricia Hernández Castro	
Ricardo Granados Valverde	
Carlos Alberto Abarca Monestel	
Juana Zeneida Chaves Vargas	
Marjorie Sánchez Duarte	
Mariana Marcela Barquero Fonseca	
Karen María Vega Soto	
Ginette Alejandra Varela Villalta	
María Virginia Páez Valverde	
SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN

Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
ASISTENTES CONVOCADOS	
Pedro Soto Sánchez	
FUNDACIÓN ENFERMERÍA DE COSTA RICA	

Comprobada la asistencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal brinda un minuto de reflexión.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. -Aprobación de actas anteriores.
2. -Juramentaciones.
3. -Correspondencia recibida.
4. -Informes de Comisiones.
5. -Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. -Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. -Asuntos del Sr. Alcalde.
8. -Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. No obstante, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal hace un llamado a todas y todos en el sentido de que mantengan el orden en la sesión, les recuerda que la palabra la concede el Presidente, y en otro momento obviamente será otros quienes le precedan; de acuerdo con la ley, es el Presidente del Concejo Municipal el que da o no la palabra, y más aún el que la puede incluso quitar si hay algún exceso, ruega que hagan una sesión cómoda, tranquila, llevadera y respetando a todos, no trate de ir mas haya de lo que la ley permite. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO Aprobación de Actas anteriores.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°95-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al respecto, la regidora Espinoza Majano solicita que se le conceda el uso de la palabra y se le concede por parte del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

La regidora Espinoza Majano da las buenas noches y solicita dos minutos para validar el acta porque ocupa verificar un dato.

Una vez transcurridos los dos minutos, la regidora Espinoza Majano indica que encontró lo que andaba buscando.

Al no haber más observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°95-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº.95-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°96-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al respecto, el síndico del Concejo de Distrito de San Diego Barquero Garita solicita que se le conceda el uso de la palabra y se le concede por parte del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

El síndico del Concejo de Distrito de San Diego Barquero Garita da las buenas noches e indica que el acta tiene un error, en la parte de su intervención pusieron Concejo de Distrito de Tres Ríos y el señor Miguel Salas, siendo su persona, es del Concejo de Distrito de San Diego.

Al no haber más observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°96-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº.96-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Juramentación.

CAPÍTULO SEGUNDO Juramentaciones.

Artículo 3.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da inicio a este Capítulo y procede a llamar al señor: Pedro Soto Sánchez

Dado que se constata la asistencia del señor anteriormente mencionado, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

Una vez juramentado el señor Pedro Soto Sánchez, como miembro de la Fundación de Enfermería de Costa Rica, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar. A su vez otorga el uso de la palabra al señor Pedro Soto Sánchez, quien se la ha solicitado.

El señor Pedro Soto Sánchez da las buenas noches y agradece la confianza del Concejo Municipal al designarle como representante de la fundación y les estará brindando cuando corresponda los informes del caso para que estén enterados del trabajo que la fundación hará; queda a las órdenes de todos los miembros del Concejo Municipal.

Al no haber más juramentaciones el día de hoy se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO TERCERO Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy.

Cabe manifestar, que debajo de cada uno de los enunciados que se trató en la Correspondencia de esta Sesión, se contempla el trámite brindado por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 1 de julio de 2021, suscrita por el señor Marco Tulio Camacho Alfaro al Concejo Municipal, quien interpone Recurso de Revisión Extraordinaria al Acuerdo N°1555 Sesión Ordinaria N°93 del jueves 17 de junio de 2021.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 5.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene copia del oficio S.M.G. Oficio # 768-2021 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefe del Área de las Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, el cual da apoyo al Expediente N°22.318:“CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 6.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, Solicitud N°8867698 la cual contiene el oficio AVDB2-007-221 suscrito por la señora Candelaria Vega de Castro Presidenta de la Asociación de Vivienda Digna Las Brisas Dos al Concejo Municipal, solicitando información con respecto al Proyecto Brisas 2.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 7.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, Solicitud N°8867741 la cual contiene nota de fecha 2 de julio de 2021 suscrita por el señor Enrique Castro Chacón Representante Legal de CASARA S.A. al Lic. Horacio Chacón Fonseca Coordinador del Departamento de Patentes, quien interpone Recurso Ordinario de Revocatoria y Apelación contra el Acuerdo N°645-11-2020-SO.23.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la nota no está dirigida al Concejo Municipal de La Unión, no pueden dar recibo hasta tanto no sea debidamente remitido, por lo tanto, se toma nota del oficio.

Trámite: Se toma debida nota, dado que el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión indica que, al no ser dirigido al Concejo Municipal, se entiende que es copia.

Artículo 8.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión Solicitud N°8867787, la cual contiene nota de fecha 7 de julio de 2021 suscrita por el señor William Jiménez Barquero de CoopeTranspil RL a la Comisión de Obras del Concejo Municipal, solicitando que les otorguen una audiencia a efecto de poder tratar asuntos relacionados con los cambios de paradas de taxis públicos, que se pretenden desarrollar en Tres Ríos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 9.-Se recibe nota de fecha 7 de julio de 2021 suscrita por el señor Miguel Humberto Salas Arguello Síndico y Presidente del Concejo de Distrito de Tres Ríos al Concejo Municipal, quien hace entrega del Plan de Trabajo 2021 y 2022 de dicho Concejo de Distrito.

Trámite: Se remite a la Secretaria del Concejo Municipal, a fin de que la próxima semana presente el listado.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de la Coordinación de Patentes, que contiene Informe que atiende el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°46 realizada el 2 de diciembre del 2010, referente a las Licencias Municipales otorgadas y retiradas correspondientes al mes de junio de 2021.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 9 de julio de 2021 del Concejo de Distrito de San Ramón al Concejo Municipal, quienes remiten la descripción de los diferentes proyectos que se han desarrollado en el periodo de Mayo 2020 hasta Junio 2021.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la MSc. Carmen Oviedo Ramos de la Fundación Desarrollo y Paz al Concejo Municipal quien reenvía información sobre el nombramiento de representante ante la Fundación.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 suscrito por el señor Darwin Vargas al Concejo Municipal, solicitando el criterio técnico que emitió el Órgano Colegiado, para adoptar la decisión del Punto N°4 del Informe de la Comisión de Obras, tratado en Sesión Ordinaria N°95-2021.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 suscrito por el M.M. Ivan Arguedas Sanabria Director de la Escuela Municipal de Música al Concejo Municipal, solicitando que le concedan audiencia con la finalidad de aclarar toda la situación alrededor del caso del Sr. Mena Medrano.

Trámite: Se remite a la COMAD.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 4 de julio de 2021 suscrito por el señor Adrián Vega Entrenador de Voleibol de La Unión al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda audiencia para exponer el caso de voleibol en juegos nacionales y uso el gimnasio.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021 suscrito por la señora Leslie Naranjo Barboza del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a la Comisión Especial de Plan Regulador, quien remite modificación de reuniones para concretar reunión con el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial Plan Regulador.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DRIPSSCS-ASLU-DM-2333-0283-07-2021 suscrito por la Dra. Wendy Chacón Garita Directora Médica del Área de Salud de La Unión al Concejo Municipal, quien hace envío de información sobre Vacunación COVID-19 a personas con discapacidad.

Trámite: Se remite a la COMAD.

Artículo 18.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Mario Portuguez Castro Director de Desarrollo y Control Urbano al Arq. Oscar López Valverde de Planificación Urbana de la Municipalidad de Cartago, quien hace envío de documento del Concejo Municipal de La Unión, con respecto a Reglamento de Desarrollo Sostenible. A su vez en el mismo correo se recibe la contestación del Arq. López.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021 suscrito por la Licda. Guisella Sánchez Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejo Municipal, invitando a participar del Foro de Expertos: "Reforma Política y Descentralización" el día miércoles 07 de julio 2021, a las 10:00 a.m. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal, en tiempo y forma.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en ese foro entiende que participo la compañera Karla Morales, por lo tanto, sería interesante poder tener acceso al foro en cuanto ya se haya realizado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021 suscrito por el señor Jonathan Kolh a la Comisión de Obras del Concejo Municipal, solicitando que le concedan audiencia, para presentar las evidencias sobre la construcción ilegal por parte del Sr. Randall Conejo Pereira a lo largo del Río Tiribí.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras .

Artículo 21.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021, suscrito por el señor Ricardo Hernández Azofeifa Comercializador de Aplicaciones CMA a la Ing. Julieta Calvo Aguilar Directora de Tecnologías de Información, refiriéndose a la oferta de servicios de Tecnologías de la Información.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 22.-Se recibe copia correo electrónico de fecha 5 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental al Concejo de Distrito de San Juan, dando respuesta con respecto a la petición de limpieza de zonas verdes requerido por la ADI Villas.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 4 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Alfonso Hernández Castro al Ministerio de Salud y la Municipalidad de La Unión, refiriéndose al caso del señor Freddy Calero por invasiones ilegales.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 6 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MAT-CM-00610-2021 suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Atenas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Federación de Municipalidades de Occidente y Municipalidades País, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Atenas, referente a oposición al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 6 de julio de 2021 suscrito por el señor Wandall Rojas al Concejo Municipal de La Unión, confirmando la asistencia con la Comisión Especial de Plan Regulador.

Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 26.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 7 de julio de 2021, el cual contiene copia del oficio MO-SCM-339-21-2020-2024 suscrito por la señora Katia María Salas Castro Secretaria Concejo Municipal de Orotina al Presidente de la República, Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes ANAI, Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL, Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA y Municipalidad de Naranjo, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Orotina, quienes apoyan la moción de la Municipalidad de Naranjo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de julio de 2021, de Asociación Gerontológica Costarricense al Concejo Municipal, quienes remiten la Gacetilla informativa correspondiente al mes de junio 2021, sobre el tema: La seguridad social es un derecho de las personas mayores. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y en forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de julio de 2021, suscrito por los Vecinos de Calle Mohal al Concejo Municipal, solicitando que se les brinde respuesta a su petición sobre mecanismos de seguridad.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 7 de julio de 2021, el cual contiene copia de nota del Concejo de Distrito de Tres Ríos a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, solicitando el arreglo de las aceras del centro de Tres Ríos que tienen adoquines ya que están en muy mal estado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-317-2021 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, indicando que en vista de que no han recibido a la fecha respuesta al oficio CCDRLU-DA-211-2021, enviado desde el 5 de abril del presente año, proponen si a bien lo tienen, realizar las reuniones de seguimiento de viernes por medio con la finalidad de seguir trabajando en las recomendaciones del Informe de la Contraloría General de La República Número DFOE-DL-IF-00013-2017.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que Don Vladimir Mora le hizo la solicitud de que tome un acuerdo en el sentido de que se dé cumplimiento a las fechas de reunión de la Comisión del Deporte con el Comité Cantonal de Deportes, en realidad es un tema que desde el 2017 anda dando vueltas y ya la Contraloría ha hecho un atento recordatorio de que se les está venciendo el tiempo; a su vez indica que requiere que la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que comparta el acuerdo que va a solicitar para que sea aprobado por el Concejo Municipal y así cumplir con el requerimiento de la Contraloría General de la Republica.

Conocido el oficio CCDRLU-DA-317-2021, suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, propone adoptar acuerdo en los siguientes términos:

"EN ATENCIÓN AL OFICIO CCDRLU-DA-317-2021 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS SOLANO CALDERÓN ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN, QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEPORTIVA CANTONAL SE REUNA CON DICHO COMITÉ DE VIERNES DE POR MEDIO A PARTIR DEL PROXIMO VIERNES 16 DE JULIO, CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO EN LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NÚMERO DFOE-DL-IF-00013-2017. ADEMÁS, QUE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO AL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN."

El regidor Mora Nájera indica que se le agregue que se pase el acuerdo lo más pronto posible al Señor Don Luis Solano del Comité Cantonal de Deportes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que pueden agregarlo, en realidad no les varía el fondo del acuerdo.

Analizada la propuesta del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, se adopta el siguiente acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°1637.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME EN ATENCIÓN AL OFICIO CCDRLU-DA-317-2021 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS SOLANO CALDERÓN ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN, QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEPORTIVA

CANTONAL SE REUNA CON DICHO COMITÉ DE VIERNES DE POR MEDIO A PARTIR DEL PROXIMO VIERNES 16 DE JULIO, CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO EN LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NÚMERO DFOE-DL-IF-00013-2017. ADEMÁS, QUE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO AL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN.

Además, se remite a la Comisión Especial para la implementación de la Política Deportiva Cantonal.

El regidor Mora Nájera indica que él se haya tomado el acuerdo es un requerimiento de la Contraloría, aunque ya se han estado reuniendo con el Comité de Deportes cada quince días, pero la Contraloría les pide que el Concejo Municipal lo apruebe y por eso fue que se pidió el acuerdo.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI -313-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, dando respuesta a la solicitud planteada a la auditoría interna con relación al Programa de Becas.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021 de la Alcaldía Municipal quien remite correo electrónico suscrito por la Ing. Ana Mariela Sancho Salas, funcionaria del MOPT, referente al caso de Pequeño Mundo, Tacora.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Tratado el Capitulo Tercero, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 33.-Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Miércoles 07 de julio de 2021.

Informe de Comisión de la Mujer.

Al ser las 5:30p.m., del día viernes 02 de julio de 2021, se da inicio a la sesión.

Presentes:
Karla Espinoza, presidente.
Ana Bolaños Aguilar, secretaria.
Karen Vega.

Marjorie Sánchez Duarte.
Bernardita Vega.
Laura Esquivel.
Diana Andrade.

Punto N°1

Se recibe a la funcionaria Laura Esquivel, y se le realizan consultas sobre la oficina de la mujer.

Punto N°2

La funcionaria Laura Esquivel, comenta sobre diversos temas de capacitación en beneficio de las mujeres. Por su parte, hace constatar que existen una serie de programas realizados e implementados por el departamento de desarrollo socioeconómico, en donde el porcentaje más alto de participación, corresponde a mujeres. Y además menciona, que a pesar que el respectivo departamento no lleva el nombre correspondiente a "oficina de la mujer", dicho género es el que más se atiende dentro de los programas respectivos.

Punto N°3

Por parte de la comisión se comenta que, el primer objetivo de la comisión es poder capacitar a las mujeres del Concejo Municipal. Por otro lado, doña Laura Esquivel, menciona que le estará enviando un correo electrónico, a cada una de las mujeres del Concejo, en donde se encontrará un cuestionario. Lo anterior, con el propósito de identificar los temas más importantes a desarrollar y de esa manera, analizar el presupuesto e iniciar con las debidas capacitaciones.

Sin más asuntos que tratar,

Al ser las 6:00p.m., del día viernes 02 de julio de 2021, concluye la sesión.

Se conoce el Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

La regidora Espinoza Majano indica en la reunión participaron varias de las compañeras del Concejo Municipal y es importante empezar a capacitarse ellas, a identificar oportunidades de mejora en el tema profesional de todas, la idea es capacitarse en el salón de sesiones, ya sea entre semana o fines de semana e ir viendo cuales son los temas que más gustan.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere justificar su ausencia en la comisión, ella la justifico y ve que no viene.

Conocido el Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial para la implementación de la Política Deportiva Cantonal.

Artículo 34.-Dictamen de la Comisión Especial para la implementación de la Política Deportiva Cantonal.

COMISION ESPECIAL DE DEPORTES # 7

Realizada el 02 de julio del 2021.

Presentes:

Marisol Brenes
Vladimir Mora, presidente
Karen Vega, secretaria
Mariana Barquero
Juan Serrano

Realizada de manera de virtual
Empieza: 6:30pm
Finalizó: 6:50 pm

PUNTO #1 INFORMATIVO
Se coordina el homenaje a Luciana para la sesión del día 6 de julio

Se conoce el Punto N°1 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO # 2 ACUERDO

Se recibe el DEFOE-DL-H0013-2017 DE LA CGR el 25 de junio del 2021 y fue analizada en varias veces en esta comisión las disposiciones 4.33 y 4.34 para poder cumplir a la CGR de la mejor manera

Esta comisión recomienda al honorable concejo municipal:

Solicitar a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento y Disposiciones de la CGR un plazo de 3 meses a partir del 15 de julio del 2021 al 15 de octubre del 2021. Notifíquese a la fiscalizadora: Licda. Jennifer Villareal Sequeira.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1638.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DEPORTE.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la implementación de la Política Deportiva Cantonal, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

Artículo 35.-Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

INFORME DE COMISON DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS #15

Realizada el día 05 de julio del 2021
Inicia a las 4:35pm
De forma virtual
Finaliza a las 5:30 pm

Presentes:

María de los Ángeles Brenes Oviedo presidente
Juana Zeneida Chaves Vargas

Mariana Barquero Fonseca
Eddy Barquero Garita
Karen Vega Soto secretaria

PUNTO#1

1- Se revisan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria **#94-2021** del día **24 de junio del 2021** siendo del **MLU-SM-516-21-2020-2024** al **MLU-SM-536-212020/2024** y se incorporan al reporte de seguimiento de acuerdos.

Según el oficio **MLU-SM-530-21-2020/2024** informe de la comisión de asuntos sociales:

***Asunto**: remisión de casos referentes a ayudas temporales referidos a la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, para el debido trámite, en acuerdo numero 1592*

Se acuerda:

2. Que por el principio de legalidad y acogiendo el criterio jurídico de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal no responder aún a dichas solicitudes de ayudas temporales, hasta que no se cuente con una Trabajadora Social que emita los estudios de la situación económica de la familia o persona solicitante por medio de un informe socioeconómico. Además, a la Administración a contratar lo antes posible a un(a) profesional en Trabajo Social

Según lo anterior se acuerda:

ACUERDO #1

Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar en un plazo de 10 días hábiles al señor alcalde Cristian Torres Garita un informe del porque no se están dando las ayudas temporales, esto para respaldar a nuestros síndicos, para que ellos den respuesta a los solicitantes de ayudas temporales anteriores.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1639.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS.

La regidora Brenes Oviedo indica muchas personas les han solicitado a los síndicos del porqué de la ayuda no ha llegado, se tomó el acuerdo para que los síndicos tengan respaldo de toda la gestión que se ha hecho.

Punto 2.-Se revisan la remisión de los oficios que se presentaron por parte del señor alcalde en sesión **#94-2021** del día **24 de junio del 2021** en atención al acuerdo **#1068** adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Unión, siendo del **MLU-DAM-1158-2021 al MLU-DAM-1167-2021.**

Se conoce el Punto N°2 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 3.-Se revisan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria **#95-2021** del día **01 de julio del 2021** siendo del **MLU-SM-537-21-2020-2024** al **MLU-SM-566-212020/2024** y se incorporan al reporte de seguimiento de acuerdos.

Se conoce el Punto N°3 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 4.-Se revisan la remisión de los oficios que se presentaron por parte del señor alcalde en sesión **#95-2021** del día **01 de julio del 2021** en atención al acuerdo **#1068** adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Unión siendo del **MLU-DAM-1213-2021 al MLU-DAM-1222-2021**

Se conoce el Punto N°4 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Articulo 36.-Dictamen de la Comisión de Obras.

Obras 7 de julio de 2021

Inicio 6:00 p.m.
Concluye 7:55 p.m.

Marielos Brenes Presidente
Leonardo Jiménez Campos **Secretario**
Otilio Núñez.
Vladimir Mora Nájera
Mario Mora Marín **(Ausente con justificación)**

Visitantes
Eddy Miguel Barquero Garita
Ing. Mario Portuguéz Castro
Arq. José Carlos Barrantes
Warner Cano Contratista **UFINET**
Ing. Darwin Vargas **UFINET**

Punto 1. Se recibe al señor Eddy Barquero síndico de San Diego. Solicita información sobre derechos de vía sobre Pequeño Mundo ya que se podría ocasionar un colapso vial en el sector. **Solicita una reunión con los ingenieros Allan Quesada y Alejandro Ramírez para estudiar desfogue de Tacora, San Diego.**

ACUERDO. Convocar a visita de campo el día viernes 16 de julio en Urb. Tacora San Diego a los Ing. Allan Quesada y Alejandro Ramírez 10:00 a.m. Asunto desfogues Urb. Tacora. Se remita este acuerdo al señor síndico de San Diego Eddy Barquero Garita.

ACUERDO Solicitar al señor alcalde facilitar transporte a integrantes de esta comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1640.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

La regidora Espinoza Majano indica que hay un caos en la calle principal porque aparte de eso hay una delegación de la Fuerza Pública que parquean muchas patrullas y está también Ujarrás; indica que es muy bueno el acuerdo que el señor sindico solicita porque definitivamente deberán de pintar ciertos parámetros en amarillo ya que la calle es muy angosta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se une al comentario de la regidora Espinoza Majano porque de la Estrella Roja hacia el Oeste es catastrófico el tráfico por la zona.

Punto 2. Se recibe a personeros de la empresa UFINET

Ing. Mario Portuguez. Los permisos deben ser aprobadas por el Concejo Municipal

Marielos Brenes nosotros vimos la solicitud de seis postes y con el criterio técnico aprobamos o rechamos las autorizaciones**.** En este caso se aprobaron cuatro y se rechazaron dos.

Mario Portuguez se debe coordinar concejo y administración el procedimiento del cual existe un reglamento. No está definido en la norma qué nos toca revisar. Propongo se elabore un procedimiento a seguir donde se indique qué requisitos deben cumplir según el criterio de cada dirección municipal. Definir qué es responsable de revisar por parte de la municipalidad. Antes de aprobar permisos deben definirse los procedimientos.

José Carlos Barrantes es importante el criterio de varios departamentos.

Marielos Brenes consulta si los postes en calle nacional requieren permiso del **MOPT**.

Mario Portuguez Indica que el **MOPT** es quien autoriza en ese tipo de caminos. En calle nacional, la municipalidad no puede dar los permisos. Recomiendo instruir a las direcciones involucradas para que de manera urgente se elabore un procedimiento que valore las diferentes aristas y pueda ser implementado.

Marielos Brenes consulta a la empresa: ¿Cuáles reglamentaciones se les solicita cumplir?

Ing. Darwin Vargas La empresa cuenta con una póliza de responsabilidad civil tenemos claro que son colocadas en precario. Nosotros hacemos la estructura y las operadoras colocan sus equipos.

Otilio Núñez tenemos claro la importancia de la comunicación pero como regidores debemos analizar temas como salud, paisaje, transitibilidad peatonal entre otros. Por eso la importancia de saber las limitantes en las distintas áreas.

Ing. Darwin Vargas Nosotros tenemos que hacer una búsqueda de conectividad y valoramos diversos puntos entre ellos que no obstruyan garajes y otros. Cumplimos el metro 20 de la ley 7600. Las antenas grandes tienen una capacidad de radiar más espacio. Se coloca de una forma no invasiva y en zonas verdes. Nosotros hacemos este mismo ejercicio con el **MOPT** quien valida y resuelve en 10 días. Ya existe un reglamento del **INVU** que valida. Con la parte urbanística nos cuidamos mucho.

Vladimir Mora me preocupa mucho el tamaño de los postes. El de 150 norte de la municipalidad quedó prácticamente en el centro de la acera. No conozco sobre el tema de aterrizaje por un rayo. No se quién

hizo una inspección. ¿Por qué utilizan zonas públicas y no privadas? ¿Por qué no consultaron a la ciudadanía? Hay una platina pegada al poste a 20 cm de la acera.

Ing. Darwin Vargas en vías públicas no es nada nuevo ya que el ICE y Kolbi tienen postes. En relación al tipo de estructura lo que aumenta es un 30 por ciento más ancho y sí es más alto. Al tener una estructura más alta que mi casa con un sistema de pararrayos que cubre no solo el equipo sino los colindantes. La capacidad está sobre diseñada. Las áreas colindantes están protegidas de rayos. Si hay algo peligroso se elimina. Los medidores están a 4 o 5 metros de altura no debe haber nada que ponga en peligro a los peatones. En cuanto a la platina vamos a revisar.

Marielos Brenes propone una visita al lugar.

Mario Portuguez Hay reglamentación y es importante aclarar que son solo dos artículos relacionados con el tema.

José Carlos Barrantes solicita al Ing. Vargas que si existe la posibilidad de que en los postes aun no colocados se haga una inspección conjunta para ver si las coordenadas son las mismas ya que han visto variaciones. Solicita que no se coloquen los postes faltantes hasta no realizar la inspección.

Ing. Darwin Vargas es importante la visita conjunta así lo hacemos con otros municipios.

Marielos Brenes consulta sobre el canon

Leonardo Jiménez Campos Me parece risible el pago que se realiza por concepto de canon de estas torres. En lugares privados donde han colocado estos dispositivos pagan montos de muchos cientos de miles de colones al mes y en este caso se habló que el pago a la municipalidad apenas sobrepasa los 100 mil colones al año. Se está instalando una torre inmensa en una acera, en un espacio público de uso peatonal. No se paga, además, lo que el Código Municipal establece sobre que toda actividad lucrativa en el territorio cantonal debe pagar una patente. No creo que la empresa no lucre y que la finalidad de la empresa sea altruista y no perciban beneficio económico. Estoy haciendo consultas legales al respecto porque me parece que a todas luces se violenta la autonomía municipal. Reitero, me parece ridículo el monto que va a percibir la municipalidad y la comunidad de La Unión al permitir que le coloquen una torre de más de 20 metros al frente de una casa de un vecino.

Ing. Darwin Vargas Comparto la inquietud de Leonardo y el pago se da por metro constructivo y zonas homogéneas. Es mínimo. En algún momento se debe llegar a un acuerdo al respecto. Otros municipios tienen la misma inquietud. Nosotros podemos escoger si se colocan en una vía cantonal o nacional. Lo que sugiero es que se continúe con el proceso de permisos.

1.ACUERDO. Solicitar a la administración elaborar el procedimiento a seguir para el otorgamiento de permisos de postes o torres de comunicación integrado por los departamentos que se relacionen con el tema. (Didecu, UTGVM, Hídrico, Catastro Valoración, Patentes, Legal o los que determinen. Lo anterior de manera urgente. Plazo 30 días naturales.

El regidor Mora Nájera indica que es para que se corrija que la platina está a sesenta centímetros, no a veinte centímetros de la acera.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que le parece muy atinado que por parte de la Comisión hagan ese acuerdo ya que el procedimiento a seguir está demasiado escueto de información y de recursos, concuerda con Leonardo porque eso violenta la autonomía Municipal, espera que el Señor Alcalde pueda enviar la nota al MOPT porque evidentemente la torre

que está en Tres Ríos obstruye el paso y limita la posibilidad de que se aplique la ley 7600 que es sumamente preocupante, espera que se pueda incluir un procedimiento que se pueda aplicar en los vecinos y a la comunidad en general porque son las personas que más tienen la posibilidad de incidir positiva o negativamente dentro de su comunidad, sus alrededores e inclusive dentro de sus propiedades.

El regidor Jiménez Campos solicita al Señor Alcalde tomar ese punto sobre las torres de comunicación y la necesidad de que los diferentes departamentos coordinen sobre qué tipos de controles se van a realizar sobre las calles, sea acueducto, Unidad Técnica de Gestión Vial y los departamentos que competan porque es algo urgente, le están llegando de manera constante solicitudes al igual que el tema de las agujas y las casetas de seguridad, lo que implica que se tiene que elaborar un mecanismo para verificar cuales son las valoraciones para ese tipo de situaciones. Le indica al señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal que es su palabra.

La regidora Brenes Oviedo indica que se pudieron ver todas las problemáticas que los vecinos tienen, pero en el acta no pueden poner todo lo que se dice porque se les hace muy largo, pero si transmitieron todas las inquietudes tanto a DIDECU como a la empresa para que desde ahora empiecen a trabajar en esos procedimientos tan importantes para que la comisión pueda resolver.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que está de acuerdo con todo lo manifestado y con todo lo que se establece en el dictamen; a su vez indica que no tienen información del proyecto total, cuantos postes se van a instalar en el Cantón y donde, que se planifique un poco eso porque los están pidiendo de uno en uno prácticamente, él no está en contra de la tecnología, se dice que es internet 5G pero nada más es un proveedor el que está haciendo el trabajo que fue contratado para poner los postes, detrás de todo eso hay un negocio, no es que le van a regalar internet a todos, definitivamente no va por allí el asunto; pero si quiere saber de qué tamaño es el proyecto, cuantos postes, la ubicación de cada uno de ellos. También conviene replantear el beneficio que va a tener la Municipalidad desde el punto de vista económico porque sigue sin convencerle los cien mil colones anuales por poste y está seguro que ese es un proyecto multimillonario. La empresa UFINET es un gran contribuyente.

La regidora Brenes Oviedo indica que ellos ganaron una licitación porque es un proyecto a nivel de gobierno, viene desde Santana, es importante consultar la travesía que tienen esos postes.

El regidor Mora Nájera indica que son doscientos setenta y tres colones diarios lo que le paga la empresa a la Municipalidad, hay que tomar en cuenta que hay una empresa que va a trabajar la tecnología 5G satelitalmente, y en un futuro cercano los postes van a quedar de adorno.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1641.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

2.-ACUERDO. Solicitar a la señorita secretaria trasladar a esta comisión el Reglamento de Telecomunicaciones para ser valorado y estudiado.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1642.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ENLACE próxima sesión de comisión

Leonardo Jiménez Campos le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: OBRAS 6 P.M. GOBIERNO 7.30 PM.
Hora: 14 jul. 2021 06:00 p. m. Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom
https://us02web.zoom.us/j/81794041216?pwd=S1Izc25BV1BGZUkxblQxOGU5bHU1UT09

ID de reunión: 817 9404 1216
Código de acceso: 722457
Móvil con un toque
+13126266799,,81794041216#,,,,*722457# Estados Unidos (Chicago)
+13462487799,,81794041216#,,,,*722457# Estados Unidos (Houston)

Marcar según su ubicación
+1 312 626 6799 Estados Unidos (Chicago)
+1 346 248 7799 Estados Unidos (Houston)
+1 669 900 6833 Estados Unidos (San Jose)
+1 929 205 6099 Estados Unidos (New York)
+1 253 215 8782 Estados Unidos (Tacoma)
+1 301 715 8592 Estados Unidos (Washington DC)
ID de reunión: 817 9404 1216
Código de acceso: 722457
Encuentre su número local: https://us02web.zoom.us/u/kbNlf51ZcC

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 37.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos

JUEVES 8 de Julio del 2021

Presentes
Regidora Diana Andrade Chavarría. Presidenta
Regidora Marielos Brenes Oviedo. Secretaria
Regidor Don Vladimir Mora Nájera
Licda. Evelyn Miranda Soto. Asesora Legal del Concejo Municipal

Ausente con Justificación: Regidora Karla Espinoza Majano

Ausente sin justificación Regidor Oscar Sanabria Villalobos

Punto 1. Se recibió **oficio MLU-DAM-1220-2021** que es atento recordatorio a la solicitud referente a la donación de imagen satelital actualizada para el proceso de facilitar la captura de información y análisis geoespacial.

1.1 Informa el Señor Alcalde que mediante el oficio MLU-DAM-782-2021 fechado 6 de mayo, se trasladó el oficio No. MLU-DATSC-0021-2021, suscrito por el Máster Franz Cordero Fernández, Director de la Administración Tributaria, en el que informaba sobre lo siguiente:

"... Mediante nota fechada 29 de abril de 2021 el Señor Adolfo Esteban Gómez Astúa representante de la empresa GEOINN Geospatial Innovations, manifiesta su intención de donar a la Municipalidad de La Unión una imagen satelital de alta resolución espacial de nuestro Cantón, misma que tendría un costo aproximado en el mercado de $ 5.127,00 USD. y que podría ser de gran utilidad para nuestra Institución.
En el entendido que este tipo de donaciones deben ser aprobadas por el Concejo Municipal de conformidad con las atribuciones que a este ente confiere el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, y para que, en caso de ser del interés de esa Alcaldía, se siga el debido proceso en estos casos; someto a su consideración la propuesta para lo que corresponda...".

1.2 En vista de que aún no se cuenta con la aprobación para recibir dicha donación, es que respetuosamente se nos hace un atento recordatorio, para que se sirvan atender e indicar lo solicitado.

1.3 De conformidad con artículo 71 del Código Municipal las municipalidades podrán usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

1.4 Que de conformidad con el artículo 2 del Código Municipal las municipalidades son una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

1.5 Que de conformidad con el Principio de Legalidad que rige el accionar de los funcionarios públicos,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Aprobar la donación solicitada por la empresa GEOINN Geospatial Innovations, de donar a la Municipalidad de La Unión una imagen satelital de alta resolución espacial de nuestro Cantón, misma que tendría un costo aproximado en el mercado de $ 5.127,00 USD. ya que podría ser de gran utilidad para nuestra Institución y no afecta en nada el interés público.
El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que no es una donación solicitada, es una donación ofrecida, porque si varía mucho el concepto.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en el documento se planteaba que se solicita donar, pero no hay ningún problema, se puede poner "aprobar la donación solicitada u ofrecida".

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1643.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 2. Se recibió oficio **MLU-DAM-1218-2021** de fecha 01 de Julio de 2021, que es remisión del oficio número MLU-UTGVM-269-2021 en seguimiento a los acuerdos comunicados con oficios números SM-459-21-2021/2024 / SM-467-21-2021/2024 / SM-466-21-2021/2024 y SM-461-21-2021/2024 sobre dispositivos de seguridad.

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo y del Regidor Vladimir Mora Nájera.
Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo

ACUERDO

1. Se devuelve el oficio MLU-DAM-1218-2021 de fecha 01 de Julio de 2021 al señor Presidente del Concejo Municipal, para lo que corresponda hacer.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1644.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que el oficio que recibe la comisión no responde directamente a que se tenga que resolver en la comisión, es por eso que se le traslada con mucho respeto para que pueda leerse con determinación y que se traslade a la comisión que considere pertinente.

La regidora Brenes Oviedo indica que el oficio ya está en la Comisión de Obras.

Punto 3. Se recibe consulta legislativa de expediente 22401, mediante oficio AL-DCLEAMB-001-2021, de fecha 24 de junio de 2021, que es “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS” Publicado a La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021, del cual nos remiten una copia.

3.1 Costa Rica destaca a nivel internacional por la protección de sus recursos naturales. Es bien sabido que cerca del 26,5% de la superficie terrestre del país se encuentra bajo alguna categoría de protección, distribuida en aproximadamente 166 Áreas Silvestres Protegidas (ASP). Este hito es motivo no solo de orgullo, sino de desarrollo económico y social por el importante encadenamiento de actividades productivas, asociadas principalmente al turismo nacional e internacional.

3.2 Pese al marco normativo existente, que busca conservar las áreas de protección de ríos, quebradas y arroyos que resguardan estos importantes cuerpos de agua, este ha sido insuficiente para lograr el fin deseado y las restricciones legales impuestas están generando inseguridad jurídica y tienen un efecto adverso al deseado, que es justamente la preservación de bosques ribereños y sus ecosistemas asociados.

3.3 La presente iniciativa de ley busca crear seguridad jurídica al clarificar las competencias tanto de la Dirección del Aguas como del SINAC, para que las obras civiles y los proyectos de recuperación rehabilitación en áreas de protección en zonas urbanas altamente impactadas y contaminadas, se realicen siguiendo los requisitos y permisos necesarios, respetando plazos de ley y los que se establezcan vía reglamento, de manera en que esto no implique una dilatación excesiva en los tiempos de ejecución de las obras. A
su vez, mantiene la prohibición expresa de la Ley Forestal 7575 de cortar árboles en áreas de protección y promueve su reforestación con especies nativas del bosque ribereño, manteniendo como única excepción el contar con un decreto de conveniencia nacional, en cuyo caso se deberá además presentar las medidas compensatorias necesarias y su debido fundamento técnico.

3.4 Una vez analizado el Proyecto del Ley tramitado bajo Expediente número 22401,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Recomendar a la Asamblea Legislativa este proyecto de Ley por la importancia que reviste la protección del ambiente y áreas protegidas e Instruir a la Secretaria municipal para notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1645.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 4. Se recibe de la Asamblea Legislativa el oficio número AL-DSDI-OFI-0068-2021 de fecha 24 de junio del 2021, Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO número 22.412 que es Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Remitir este Proyecto de Ley a la Unidad Tributaria de la Municipalidad La Unión para que en el plazo de 8 días rinda un criterio técnico a esta Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el mismo. Se solicita a la Secretaria Municipal adjuntar el texto del proyecto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1646.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 5. Se recibió de la Asamblea Legislativa oficio **AL-CPOECO-1079-2021** de fecha 24 de junio del 2021, consulta sobre expediente legislativo número 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, del cual nos envían copia.

5.1 La "Era de los Datos" plantea un gran reto para los Derechos Humanos, así como para los Congresos del mundo entero. La llegada
de diversas innovaciones tecnológicas en el análisis, recopilación y procesamiento de datos, así como varias coyunturas globales de
reciente data, han puesto en relieve la necesidad de crear marcos normativos mucho más robustos en lo que se refiere al tratamiento
de datos personales.

5.2 Si bien ya en la década de los noventa muchos países del mundo contaban con leyes para la protección de los datos personales de sus ciudadanos, esas normativas no contemplaron un contexto como el descrito anteriormente: la era del Big Data y el desarrollo de tecnologías que tienden a que las personas pierdan el control y algunas veces hasta prácticamente la propiedad, sobre sus datos. Costa Rica, en definitiva, no escapa a este panorama. El país cuenta con una Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales aprobada en 2011 -cuya discusión legislativa se remonta a inicios de los 2000-, que establece regulaciones para el manejo y procesamiento de datos sensibles en las bases de instituciones públicas y empresas, y que fue considerada de avanzada al momento de su creación. Sin embargo, carece de varios conceptos actuales, lo que le da un alcance relativamente limitado para tutelar correctamente los derechos de la ciudadanía en la era de la información y las nuevas tecnologías de recolección y procesamiento de datos.

5.3 Por lo anterior, esta propuesta pretende reformar integralmente la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales del 5 de setiembre de 2011,

5.4 Una vez analizado el Proyecto del Ley tramitado bajo Expediente número 22401,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

1. Recomendar a la Asamblea Legislativa este proyecto de Ley por la importancia que reviste en la materia e Instruir a la Secretaria municipal para notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1647.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 5. Se recibió de la Asamblea Legislativa oficio **AL-CPOECO-1079-2021** de fecha 24 de junio del 2021, consulta sobre expediente legislativo número 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, del cual nos envían copia.

5.1 La "Era de los Datos" plantea un gran reto para los Derechos Humanos, así como para los Congresos del mundo entero. La llegada
de diversas innovaciones tecnológicas en el análisis, recopilación y procesamiento de datos, así como varias coyunturas globales de
reciente data, han puesto en relieve la necesidad de crear marcos normativos mucho más robustos en lo que se refiere al tratamiento
de datos personales.

5.2 Si bien ya en la década de los noventa muchos países del mundo contaban con leyes para la protección de los datos personales de sus ciudadanos, esas normativas no contemplaron un contexto como el descrito anteriormente: la era del Big Data y el desarrollo de tecnologías que tienden a que las personas pierdan el control y algunas veces hasta prácticamente la propiedad, sobre sus datos. Costa Rica, en definitiva, no escapa a este panorama. El país cuenta con una Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales aprobada en 2011 -cuya discusión legislativa se remonta a inicios de los 2000-, que establece regulaciones para el manejo y procesamiento de datos sensibles en las bases de instituciones públicas y empresas, y que fue considerada de avanzada al momento de su creación. Sin embargo, carece de varios conceptos actuales, lo que le da un alcance relativamente limitado para tutelar correctamente los derechos de la ciudadanía en la era de la información y las nuevas tecnologías de recolección y procesamiento de datos.

5.3 Por lo anterior, esta propuesta pretende reformar integralmente la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales del 5 de setiembre de 2011,

5.4 Una vez analizado el Proyecto del Ley tramitado bajo Expediente número 22401,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

2. Recomendar a la Asamblea Legislativa este proyecto de Ley por la importancia que reviste en la materia e Instruir a la Secretaria municipal para notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1647.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 6. Se recibió ofició DEFMC**-044-2021** de fecha 24 de Junio de 2021, de parte de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago en donde nos comunican una disposición del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 2. Inciso 1 de la Sesión Ordinaria No13-2021, celebrada el viernes 04 de junio del 2021 de manera virtual.

6.1 Al respecto transcriben dicha disposición

'ARTÍCULO 4. INCISO 1. EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE FEDEMUCARTAGO CONOCE Y ACUERDA APOYAR EL PROYECTO DE LEY 22.206 EN REFERENCIA AL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TEXTO SUSTITUTIVO, ADEMÁS SE INSTA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO PARA QUE TAMBIÉN PUEDAN BRINDAR SU APOYO AL MISMO. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO"

6.2 Se sugiere al Concejo Municipal que pueden invitar a la Sra. Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la Dra. Paola Vega Castillo para que les exponga el proyecto y tenga un panorama más amplio del proyecto.

6.3 Una vez revisada la disposición de la Federación de municipalidades de la Provincia de Cartago,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cinco Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Karla Espinoza Majano, Oscar Sanabria Villalobos y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO

1. Solicitar al señor Presidente del Concejo Munciipal, la posibilidad de incluir en una próxima sesión extraordinaria una invitación a la Señora Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, la Dra. Paola Vega Castillo para que les exponga el proyecto y tenga un panorama más amplio del proyecto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1648.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que en realidad esas consultas no son vinculantes para la Asamblea Legislativa. Por otro lado, tiene un término de ocho días que no sabe de dónde sale ese término, por ejemplo, hace un rato tomaron uno mandando la consulta a otro departamento de la Municipalidad, y son ocho días en lo que se vence; eso hace que tengan que gastar tiempo y esfuerzo, no es lo que podría ser más beneficioso para la comunidad si dedicaran ese tiempo y esfuerzo para otros temas. Esa es la razón por la que ha votado en negativo ese acuerdo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que la solicitud que hace la comisión más que explicar sobre el proyecto de ley, se refieren a la importancia de utilizar el medio del Concejo Municipal como parte de las acciones que se pueden desarrollar para llegar a la población, en particular, ese tema es importantísimo porque viene a hablar sobre las brechas digitales y para las clases virtuales que muchas personas menores de edad no tienen acceso a las mismas. Es por eso la solicitud de la convocatoria de la Señora Ministra, como regidores tendrían la posibilidad de conocer cuáles son las acciones a nivel de tecnología y telecomunicaciones que se están desarrollando para poder solventar las necesidades que tiene la población menor de edad, ese es el objetivo de la convocatoria más allá de la aprobación del proyecto de ley. Es importante que como regidores puedan tener un criterio técnico de los proyectos que impactan directamente el Cantón, porque si más adelante ven temas parecidos, ya van a tener un criterio informado más allá de que sea extemporáneo para efectos de la Asamblea Legislativa, pero es provechoso conocer los temas que benefician o perjudican al Cantón, es por eso que han visto con mayor responsabilidad ese tipo de solicitudes de la Asamblea Legislativa, no solamente para cumplir con el requisito de consulta popular.

La regidora Brenes Oviedo indica que es importante valorar todos los proyectos de tecnologías para todos los sectores, Cantones y el país. Es importante conocer todos esos proyectos.

Punto 7. Se recibió Oficio **IP-030-06-2021** de fecha 25 de junio de 2021, que es comunicado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde comunican las fichas técnicas de algunos proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que están relacionados con el Régimen Municipal Costarricense, a saber

Expediente No. 22555: “Ley de Patrocinio de las Bandas Municipales y Comunales”.

• Expediente No. 22404: “Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de Noviembre de 2005 y sus Reformas”.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°7 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 8. Remisión del oficio MLU-PRM-255-2021 s/ Recurso Revocatoria presentado al procedimiento 2020LA-000017-0004800001.

8.1 Se recibió oficio MLU-PRM-255-2021 de fecha 30 de Junio del 2021 con el asunto de Dar respuesta a los Recursos de Revocatoria n°7082021000000008 y 7082021000000009 presentados por la empresa **BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

8.2 Se recibió el Recurso de Revocatoria en Procedimiento de Contratación número 2020LA-000017-0004800001, presentado por la señora GABRIELA DE LOS ÁNGELES ECHAVARRÍA SERRANO cédula de identidad número uno – uno cinco cero dos – cero uno ocho uno, en calidad de apoderada general sin límite de suma y representante legal en materia de contratación administrativa de la sociedad BSA Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-742831, sociedad que figura como oferente en la Licitación Abreviada No. 2020LA 000017-0004800001: "Servicios Jurídicos" e interponen RECURSO DE REVOCATORIA contra el acto de declaratoria de desierto del concurso indicado.

8.3 Alega la empresa recurrente que el recurso interpuesto debe ser conocido por el fondo para efectos de demostrar que el acto de declaratoria de desierto de fecha 21 de junio de 2020 sufre de vicios en su motivo y contenido, al tenor de las normas que rigen la contratación administrativa y los actos administrativos de cualquier tipo, según lo dispuesto en la Ley de General de la Administración Pública, y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

8.4 Alega la recurrente que el oficio MLU-SM-476-21-2020/2024 de fecha 11 de junio de 2021 suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, en donde se hace mención del Acuerdo No. 1523 del Concejo Municipal de la Unión -ambos documentos que según se indica en la plataforma de SICOP constituye la base de la declaratoria desierto de la licitación abreviada No. 2020LA-000017-0004800001- carecen de los fundamentos de hecho y de derecho que permitan dilucidar las razones específicas de interés público que fueron consideradas por el Concejo Municipal de la Municipalidad de la Unión para adoptar dicha acto administrativo.

8.5 El Honorable Concejo Municipal de la Unión en la Sesión Ordinaria número 91 realizada el día Jueves 10 de Junio de 2021, Capítulo Tercero denominado Informes de Comisión, trato el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Punto número 2 en donde se recomendó declarar desierto y/o infructuoso la adjudicación de la contratación de servicios jurídicos, luego de recibir una respuesta en materia presupuestaria de parte dl señor Eddin Quesada Monge, Director Financiero de la Municipalidad La Unión en donde se nos manifiesta que: " *La Contratación de Servicios de Servicios Jurídicos 2020LA-000017-0004800001, no dispone de contenido presupuestario para poderlo adjudicar".*

8.6 En mérito de lo manifestado en el punto 8.5, no es cierto que en el caso de marras el acto de declaratoria de desierto y/o infructuoso de la contratación de servicios jurídicos por parte del Honorable Concejo Municipal carezca de justificación suficiente, ya que la justificación de la carencia de contenido presupuestario para poder adjudicar es una razón fundamental, lógica, razonable y legal de conformidad con el principio de legalidad presupuestario.

8.7 Como puede verse la decisión recurrida no es un mero acto arbitrario del Honorable Concejo Municipal que obedeciera a una decisión discrecional del Órgano Colegiado, sino que, por el contrario, es un acto administrativo que contiene los elementos objetivos y subjetivos de validez como lo es que la misma Dirección Financiera de la Municipalidad manifestara la falta de contenido presupuestario para la adjudicación de la empresa seleccionada.

8.8 En Consecuencia, el acto administrativo recurrido por la empresa BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no se encuentra viciado en su elemento esencial de motivo toda vez que el Ente Municipal con base en el criterio de la Dirección Financiera de la Municipalidad de La Unión, sí alego la falta de Contenido Presupuestario para la procedencia de dicha adjudicación de servicios jurídicos, lo cual es más que suficiente para proteger el interés público, puesto que no se puede adjudicar ningún objeto contractual sin contenido presupuestario.

8.9 Que en virtud del numeral 29 de la Ley de Contratación Administrativa "*Cuando la Administración resuelva declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos de interés público para adoptar esa decisión*." El Órgano Colegiado dejó la debida constancia del motivo de interés público cual fue la falta de presupuesto para una debida adjudicación.

8.10 En mérito del numeral 4 de la Ley de Contratación Administrativa, tenemos en lo conducente que:

"Artículo 4º-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales…:
8.11 Que debe tenerse presente que el artículo 180 de la Constitución Política señala que: "*El presupuesto ordinario y los extraordinarios constituyen el límite de acción de los Poderes Públicos para el uso y disposición de los recursos del Estado...*", de ahí que el presupuesto marca el límite de acción de la Administración.
8.12 De conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa enmarca la obligación positiva de justificar ampliamente los motivos que llevaron a adoptar dicha decisión en los siguientes términos:

"Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación.
Cuando se haya invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso, para iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en las circunstancias que justifican tal medida."
8.13 El Ente Municipal dejó la constancia requerida por el numeral 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de los motivos de interés público para la decisión tomada y su validez. Se acordó declarar desierta la contratación de servicios jurídicos basados en un informe de la Dirección Financiera de la Municipalidad de La Unión, por lo que dicha recomendación se basa en razones presupuestarias y estas razones son de interés público y de legalidad.
8.14 Así las cosas, siendo que aún no se contaba con un acto firme que otorgara derechos a ninguno de los oferentes, y teniendo certeza de cuál era la realidad presupuestaria del Ente Municipal en 2020 y las limitaciones impuestas en las Normas de Ejecución Presupuestaria, se hizo una valoración y si bien es cierto la necesidad de la Administración permanecía, en aplicación de los principios de rango constitucional de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y buena fe, sería irresponsable para la Administración Municipal dictar un acto de adjudicación al cual no podrá hacerle frente con recursos del presupuesto ordinario, ocasionando incluso un eventual daño al patrimonio de la ahora recurrente, y exponiendo a la Institución a eventuales acciones legales por parte de la contratista, por lo que en resguardo del interés público se procedió a declarar desierta la contratación de servicios jurídicos.
En mérito de lo expuesto en los puntos del 8.1 al 8.14 y a la luz de nuestro Ordenamiento Jurídico y amparados al Principio de Legalidad.

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

1. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presentado al procedimiento 2020LA-000017-0004800001 y contra el acto contra el acto de declaratoria de desierto de dicho concurso por no llevar la razón la recurrente en sus pretensiones y argumentos esbozados en su recurso.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1649.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

2. Comunicar este acuerdo de la manera más expedita posible a la Administración y al Señor Alcalde para lo procedente ante la Plataforma SICOP ya que el pazo está pronto a vencer.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1650.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que Don Oscar tuvo problemas de conexión el día de la sesión, por eso su ausencia seria con justificación; también agradece el eficiente trabajo que está realizando la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal principalmente en la Comisión de Jurídicos. Por otro lado, indica que deben de tomar un acuerdo que venía en la Comisión de Jurídicos, el acuerdo es importantísimo porque no estaba en la versión que se envió y es referente al último recurso.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 38.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto
Alfredo Quirós- presidente
Karla Espinoza- secretaria
Leonardo Jiménez
Otilio Núñez
Vladimir Mora

Marielos Brenes

Reunión del Lunes 05-07-2021, 6:10 pm

Resumen:

Se recibe a la MBA.Gabriela Solano Conejo respecto a la recomendación de adjudicación de la Seguridad de la Finca los Lotes.

Punto N°1.- **Licitación abreviada 2021LA-000004-0004800001**

Acuerdo: Se recomienda al Concejo Municipal de La Unión aprobar la recomendación de adjudicación para la contratación de seguridad privada finca los lotes a la empresa **U S P UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CU TRANS SOCIEDAD ANONIMA** cédula jurídica: 3-101-759542 por un monto: ¢29.375.135 con vigencia de 7 meses.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la finca Los Lotes cambio de nombre por acuerdo del Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que es importante que se revise la infraestructura ya que carece de electricidad y otros aspectos básicos para un buen funcionamiento y que la empresa pueda trabajar en óptimas condiciones.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que es muy atinado el comentario de la señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal, el lunes pasado en la Comisión de Hacienda se estuvo tratando el tema de la electricidad.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1651.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 2. Estados Financieros, conocimiento de NICSP e informes de ejecución y variación presupuestaria al II trimestre del 2021.

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, convocar a los funcionarios Álvaro Vega y Rafael Arronis para la próxima sesión virtual de esta comisión a las 6:00pm, con el fin de analizar los estados financieros, las normas NICSP y el informe de las variaciones presupuestarias del II trimestre del 2021.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1652.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 3. MLU-DAM-1219-2021

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitar mediante el despacho de la alcaldía:

1.El manual de puestos de la Municipalidad de La Unión
2.Solicitarles a los directores de cada departamento o a los delegados como jefaturas la **justificación detallada y objetiva** que respalde el pago de los pluses de cada uno de los funcionarios respectivamente a su cargo que se detalla en la lista adjunta del oficio: MLU-RRHH-197-2021, ambas solicitudes en un plazo de 8 días naturales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1653.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 4. Advertencia 02-2021 y advertencia 06-2021 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Unión.

Acuerdo: Solicitar a la Auditoria Interna nos informe sí la administración ya cumplió dichas advertencias, respecto a las petitorias y recomendaciones solicitadas en dichos oficios, en un plazo de 8 días hábiles.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1654.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 5. DFIN-050-2021: expediente judicial 19-000687-LA

Acuerdo: Trasladar el DFIN-050-2021 a nuestra asesora legal para que sea analizado el procedimiento ejecutado por medio de la administración, y nos informe de eventuales responsabilidades.

La regidora Espinoza Majano indica que hay que tomar el acuerdo del punto cinco y lo informativo es la conclusión del informe.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1655.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El regidor Mora Nájera indica que le preocupa el acuerdo que tomaron en donde viene como finca Los Lotes, por un asunto de legalidad, parece que en SICOP viene como finca Los Lotes y ya tiene otro nombre.

El regidor Jiménez Campos indica que se llama Parque Ambiental Municipal Rio Tiribi; en la Comisión de Ambiente solicitaron a la Administración que se utilizara el nombre acordado por unanimidad por el Concejo Municipal, pero ese acuerdo no ha sido atendido. Y con respecto al porque en la Comisión de Hacienda no hablo nada fue porque así venia el asunto de la licitación, entonces no podrían cambiar el nombre en ese momento porque así venia la licitación y así tenía que ser la adjudicación; ese es un nuevo recordatorio para Don Cristian Torres Alcalde Municipal para que el acuerdo se cumpla y se comunique a las diferentes direcciones para que en adelante se denomine Parque Ambiental Municipal Rio Tiribi.

El regidor Mora Nájera indica que están tomando un acuerdo para algo que en realidad ya no existe, la Finca Los Lotes ya no existe, y puede que estén cayendo en error de legalidad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que debe reiterar la explicación de Don Leonardo, así ya se había solicitado en SICOP, igual el acuerdo ya fue tomado, pero si no tendrían que prácticamente comenzar de cero el proceso, según les explico Doña Gabriela, el contrato con la empresa de seguridad vence a finales del mes y quedan dos o tres semanas, es atendible el llamado de Don Leonardo a la Administración para que se tome en cuenta el nombre del inmueble propiedad de la Municipalidad de La Unión.

El regidor Mora Nájera indica que tanto SICOP como la Administración les está haciendo caer en un error.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que eso fue antes de que cambiara el nombre como Parque Ambiental Rio Tiribi, eso fue mucho antes de eso y cree que no es vinculante, sin embargo, talvez la Asesora Legal les pueda colaborar.

Informativo

La reunión finaliza al ser las 8:00pm

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 39.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

Comisión de Cultura 5 de julio de 2021

Inicio: 8:00 pm
Concluye: 9:00 p.m.

Karla Espinoza Majano **Presidente**
Alfredo Quirós Araya

Leonardo Jiménez Campos **Secretario**

Presentes

Punto 1. Se conoce oficio de la Asociación Cultural de Arte y Circo (ASOCARTE) donde solicitan instalaciones municipales para la realización del Sexto Encuentro Nacional de Arte y Circo a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2021. El evento cultural tendrá como sedes Cartago, La Unión y San José.

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal

ACUERDO: Se convoque a representantes de la Asociación Cultural de Arte y Circo (ASOCARTE) a reunión virtual de esta comisión el día 19 de julio a las 8:00 p.m. Lo anterior para analizar la solicitud enviada Se les remitirá enlace respectivo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1656.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 40.-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Comisión de Gobierno Y Administración
Miércoles 7 de Julio 2021

Presentes
Leonardo Jiménez Campos (Presidente
Marielos Brenes Oviedo (Secretaria
Diana Andrade Chavarría

Ausentes con justificación
Mario Mora
Alfredo Quirós

Punto 1- Se Recibe al Señor Leonardo Barboza Rodríguez vecino de San Martín representante de la fundación Eco Tierra Ced -60503350

Se hace una exposición de los objetivos de la Fundación , es sin fines de lucro, el más importante ve todo lo referente al Medio Ambiente, Recurso Hídrico y Educación Ambiental dirigido a la Niñez y a adolescentes de todo lo referente al Cambio Climático.

Ellos recomiendan al Joven Yurgen Fabricio Alcázar Rojas cédula 1-1512-0322 el es de la organización de los Scout 180 de Tres Ríos está muy interesado a ser representante de este Concejo Municipal ante esta organización.

Acuerdo

1-1 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el nombramiento del Señor Yurgen Fabricio Alcazar Rojas cómo representar de este honorable Concejo tal y como lo establece la ley de Fundaciones 5988 artículo Número 11 .

Se convoque para la próxima Sesión para su debida juramentación.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1657.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 2- La fundación Desarrollo y Paz ya tiene el representante del Concejo Municipal.

Acuerdo : se recomienda al Honorable Concejo Municipal convocar a la Señora Carmen Daniela Oviedo Ramos junto con el postulante el próximo Miércoles 14 de julio a las 7.30 pm se le remitirá el link de la Comisión a la Señorita Secretaria para su debida convocatoria.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1658.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 3- Se recibe documento de la Asamblea de la Persona Joven con circular ANPJ -DH -001-2021 en la cual proponen propuesta de Moción para aprobar Moción , Proyecto Cantones por La Paz y los Derechos Humanos .

Por lo tanto, se recomienda de parte de esta Comisión y dado lo complejo de este Proyecto , se le envíe a todo el Concejo Municipal en pleno y remitan sus opiniones ante esta Comisión para ser valorada .

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1659.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, y al no haber más Informes de Comisión, por el día de hoy, se finaliza este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Cuarto denominado:

CAPÍTULO QUINTO Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 41.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que antes de hacer comentarios que incluyan de alguna forma a un compañero regidor, que conversen antes para que no se les presenten situaciones conflictivas porque el reclamo de Ana Solano hace una semana fue porque a los compañeros regidores propietarios se les da participación en el capítulo de los compañeros síndicos y la razón es porque los están aludiendo, entonces es un tema fundamental de derecho, ruega para que si tienen algunas diferencias que traten de poder resolverlas antes de llegar al pleno del Concejo Municipal. Al finalizar su intervención, procede a dar inicio con este Capítulo, e indica que se seguirán las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por lo cual procede a continuación a dar el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que es inevitable no hablar del tema que aqueja esta semana que es la reorganización vial que tiene el Distrito de Tres Ríos, leyendo comentarios, escuchando los mismos de muchos habitantes del sector ha llegado a la conclusión de que ha sido con muy poca planificación, muy poca comunicación, con una estrategia muy escasa y lastimosamente eso podría incurrir inclusive en accidentes de tránsito. La estrategia carece del acompañamiento de los oficiales de transito que puedan ayudar en el proceso, además de eso hay un desconocimiento del croquis; al tiempo les dijeron que hicieran caso omiso al mismo porque no estaba a acorde con la realidad, luego plantean otro croquis en el que ella no está segura de que haya sido aprobado por los compañeros y colegas de la Administración anterior, hay también una falta de información ante el Concejo Municipal y también hay algunos comentarios que han llegado sobre la aparente renuncia del oficial de transito como líder del proyecto, situación preocupante; le preocupa que eso se esté manejando a la ligera, la gente está incomoda y sabe que la gente no buscan medios de comunicación, pero si ellos dan las herramientas para hacerlo y sobre informar en eso, indica que la comunicación fue super pobre, se deben desarrollar estrategias integrales para que la información le llegue a todo el mundo. Por otro lado, indica que no aprobó las plazas que estaban solicitando en la variación presupuestaria y hoy ve unos correos que hacen para la participación en los concursos, y le llama la atención que, por ejemplo, en el asistente del Alcalde no se pone que carrera universitaria necesita el profesional que se está solicitando, al hacer la pregunta en Recursos Humanos, lo que le indican es que luego de analizar los currículos van a ver que profesiones podrían darse para esos puestos y eso más bien se tiene que analizar previo al análisis.

El regidor Jiménez Campos manifiesta lo siguiente:

Desde hace varios años se nos informó sobre la necesidad de cambiar el mapa vial del distrito central de Tres Ríos, lo anterior, procurando mayor agilidad en la circulación de vehículos y descongestionar sectores donde el caos reina todos los días.

Se nos anunció por parte de la Alcaldía que el 1 de julio arrancaría el ambicioso plan, pese a lo anterior los días pasan y el desorden mutó a caos total ante la incapacidad de cumplir con los tiempos establecidos.

Hoy cada quien circula en el sentido que considera el correcto ante la reiterada improvisación del Gobierno Local y la pésima comunicación hacia la población. Hace pocas semanas se expuso ante el Concejo Municipal un planteamiento vial anunciado con bombos y platillos, planteamiento que hoy han sido incapaces de concretar.

Ya se han dado accidentes y lo que menos esperamos quienes conducimos o caminamos por lo que en el pasado con gran atino se denominó “La Calcuta de La Unión” y ocurran tragedias que con planificación y una comunicación asertiva y correcta se pudo evitar.

Un llamado respetuoso, pero vehemente al señor alcalde a que ordene definitivamente el desmadre en que han sumido a nuestras calles y que, de una vez por todas como municipio, se deje de gobernar: “Al son de las ocurrencias”
La regidora Espinoza Majano indica que recuerda claramente que en la sesión extraordinaria se dijo que se iba a hacer paulatinamente, se iba a arrancar con ciertas calles, que se iba a hacer primero unas líneas, después otras líneas, comprende todo el asunto; pero una cosa es lo que se planifica en papel y lo que aprueban ellos como Concejo Municipal y otra cosa es la realidad vial que se está viviendo, hay que ser críticos en el sentido de lo real que se vive en las calles, por ejemplo la app de Waze, era eminente que la Municipalidad se dirigiera a la misma aplicación y reestructuraran las vías, más bien antes de eso se mandara un oficio a la misma aplicación advirtiendo que si los administradores que son los socios, que pueden modificar las rutas y las vías, no se modificaran mientras tanto la Municipalidad no fuera paulatinamente realizándolo, le consulta al señor Alcalde si ya se pusieron en coordinación con Waze, porque eso tuvieron que haberlo planificado y enviado antes que los socios administradores de la aplicación pudieran modificarlas porque el primer comunicado dice que a partir del primero de julio, mucha gente no ve la sesión, no siguen las redes de la Municipalidad y dan por un hecho que a partir del primero de julio todo se iba a modificar. A su vez le consulta al Señor Alcalde lo siguiente: ¿Cuántas semanas más se va a trabajar en la planificación para terminar todas las vías?, el caos si se está viendo y hay que tener responsabilidad vial como conductor porque hay gente que conduce muy rápido y eso son los que chocan.

La regidora Brenes Oviedo le indica al Señor Alcalde si le puede responder sobre el tema de calle Naranjo de la Floresta, en la última visita que se hizo con la comisión de obras se quedó en acercarse a la empresa para poder solventar algunas inconsistencias que tenían los vecinos del sector. Por respecto a los adultos mayores tienen que dar una respuesta.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO Asuntos de los Síndicos.

Artículo 42.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, sin embargo al no haber intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Síndicos, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 43.-Oficio MLU-DAM-1267-2021, el cual contiene el Oficio MLU-DSE-128-2021 suscrito por la Licda. Laura Esquivel Soto, Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico quien da respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal N°1544, sobre capacitación a señoras del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1267-2021, se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer.

Artículo 44.-Oficio MLU-DAM-1268-2021, quien remite atento recordatorio a lo solicitado mediante el oficio MLU-DAM-426-2021 con fecha 11 de marzo del año en curso sobre solicitud de acuerdo de pago giro de transferencias Juntas de Educación y Administrativas

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1268-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 45.-Oficio MLU-DAM-1269-2021, el cual contiene el Oficio MLU-DJUR-633-2021 suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo, Profesional 2 de la Dirección Jurídica, quien hace traslado de propuesta de convenio Red Intercantonal de Movilidad Activa (RIMA)

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1269-2021, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 46.-Oficio MLU-DAM-1270-2021, el cual contiene el Oficio MLU-DIDECU-276-2021 suscrito por el Ing. Mario Portuguéz Castro, Director de Desarrollo y Control Urbano, en atención al acuerdo del Concejo Municipal N°1501, respecto a la denuncia por construcciones ilegales en propiedad del señor Freddy Saúl Bravo Calero.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1270-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 47.-Oficio MLU-DAM-1271-2021, el cual contiene Oficio MLU-DISE-043-2021 suscrito por el Ing. Marlon Pereira Pérez, Director de Infraestructura y Servicios, quien remite informe en atención al acuerdo del Concejo Municipal sobre solicitud de costos de limpieza de alcantarillas en Los Geranios-Génova.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1271-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 48.-Oficio MLU-DAM-1272-2021, el cual contiene el Oficio MLU-DFIN-082-2021 suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge, Director Financiero, quien hace traslado de informe de pago por demanda del Sr. Manuel Anderson Rodríguez.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1272-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 49.-Oficio MLU-DAM-1273-2021, el cual contiene el Oficio MLU-UTGVM-281-2021 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas, Coordinador de Unidad Técnica Gestión Vial, en el cual da seguimiento a los acuerdos N°1378 comunicado con los oficios MLU-SM-370-21-2020-2024 y MLU-SM-465-21-2020-2024, respecto a dispositivos de seguridad en Residencial Verde Vista.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1273-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 50.-Oficio MLU-DAM-1274-2021, el cual contiene el Oficio MLU-DIDECU-287-2021 suscrito por el Ing. Mario Portuguéz Castro, Director de Desarrollo y Control Urbano, quien remite Fe de Erratas-Caso UFINET.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1274-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 51.-Oficio MLU-DAM-1275-2021, el cual contiene el Oficio MLU-TUGVM-286-2021 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas, Coordinador Unidad Técnica Gestión Vial, en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal sobre el estado de las calles en Urbanización Paso Real.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1275-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 52.-Oficio MLU-DAM-1276-2021, el cual contiene el Oficio MLU-DFIN-083-2021 suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge, Director Financiero, con el detalle de ingresos del mes de junio 2021 (cierre preliminar).

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1276-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 53.-El señor Torres Garita Alcalde Municipal indica que han sido claros en redes sociales como en los medios de comunicación, atendieron a varios medios de comunicación como lo es Canal 6, Canal 11, Canal 7, Canal 8 y otros más, explicando claramente como es el reordenamiento vial del Distrito de Tres Ríos en el casco central, los cambios se efectúan paulatinamente, tienen al personal trabajando y comunicando diariamente los cambios que se van realizando. La plataforma de Waze está acatando la disposición total del reordenamiento vial, le han escrito a la plataforma Waze para que corrija que eso es paulatinamente y no es del primero de julio que eran los cambios viales, cabe recalcar que la plataforma Waze no es una plataforma oficial de la Municipalidad de La Unión, los cambios van a traer repercusiones pero los funcionarios lo están manejando de la mejor manera para que se pueda completar rápidamente; el tiempo estimado es aproximadamente de ocho semanas para completar todo el cambio del reordenamiento vial del casco central, posiblemente va a ser un poco menos pero ese es el dato que dieron en cuanto a eso. Por otro lado, la comunicación ha sido efectiva, le extraña que comunicadores no la hayan visto pero todos los días se han enfocado en el reordenamiento vial del casco central; eso no ha sido antojadizamente y no se hace de la noche a la mañana, la planificación viene desde hace mucho tiempo. Por otra parte, van a realizar la investigación de la parte de calle Naranjo, para ver que sucedió con ese tema. Quiere dejar claro que en la Administración no hay ninguna ocurrencia, existe la planificación para poder tener un Distrito ordenado.

A su vez manifiesta que esos serían todos sus asuntos por el día de hoy.

Conocido el Capítulo Setimo, se procede a tratar el Capítulo Octavo denominado: Mociones y Proposiciones.

CAPÍTULO OCTAVO Mociones y Proposiciones.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, le indique si hay Mociones o Proposiciones para el día de hoy.

Artículo 54.-Moción N°142.

Fecha: 8 de julio de 2021

Propuesta por; Mª de los Ángeles Brenes Oviedo/Regidora Propietaria

Secundan esta moción; Vladimir Mora Nájera

Tema; Solicitud de Análisis de Revocabilidad del Acto Administrativo asumido en La Sesión 200, Capitulo Quinto, Informes de Comisión, Artículo 47, Punto 6, de fecha 13 de setiembre de 2018, ante la posible falta de oportunidad, conveniencia y mérito de dicho acto.

Considerandos;

1). _Que los Órganos de la Administración Activa, en nuestro caso el Concejo Municipal, están facultados para reformar o suprimir sus propias declaraciones de voluntad, sin que exista de por medio recurso administrativo interpuesto por el interesado, como producto de la evolución experimentada por la llamada revocabilidad del acto administrativo, ante los inconvenientes que al respecto se puedan generar con él.

2). _Que, por facultad, la Administración Activa no reconoce límites a la potestad de revisión oficiosa, por consiguiente, en virtud de aquella posible revocabilidad, el órgano procedente puede, motu propio, modificar o extinguir sus manifestaciones de voluntad con absoluta prescindencia de un procedimiento formal.

3). _ Que ante esta circunstancia se encuentra su justificación en este proceder, el deber, ineludible para la Administración, de adaptar sus actos a la realidad del momento, siempre en constante evolución.

4). _ Que a pesar de haberse tomado el Acuerdo de Aprobación de Cambio de Vías en el Distrito de Tres Ríos en la Sesión 200, Capítulo Quinto, Artículo 47, Punto 6, en Forma Definitiva, con 8 votos a favor y solo uno en contra, el acto no fue generador de derechos para nadie, por lo que, en el claro y sano reconocimiento la Administración Activa está, en vía administrativa, facultada para revisar oficiosamente sus actos, a condición de que utilice para ello las formas y procedimientos que el propio orden normativo establece para ese fin, tal cual es el presente.

5). _ Que por ser hoy, el Cambio de Vías de la Ciudad de Tres Ríos, un tema de gran trascendencia para la comunidad, tanto local, como visitante, que está causando controversias de opinión y consecuencias, en el transeúnte, el transportista y el empresario comerciante, una vez indagados los orígenes de aquel acuerdo, se descubren inconsistencias marcadas que podrían tener a aquel acto, como improcedente e inconveniente para la comunidad, a la cual nunca se les solicitó criterio en una decisión tan trascendente, como lo indica el artículo 5° del Código Municipal y otra de tanta o similar trascendencia, como es, que de conformidad con los oficios CTP-DT-DING-OF-0777-2020 referido a (**Modificación de recorridos rutas varias y paradas de transporte público, debido a reordenamiento Vial en el distrito de Tres Ríos Referencia: Expediente N° 365085**) y el de (**Cambio de Paradas)**, también emitido por el CTP, con descripciones de recorridos en croquis y mapas adjuntos, fueron emitidos recién el pasado mes de noviembre de 2020, a pesar de que el acuerdo del Concejo Municipal es del 13 de setiembre de 2018, lo que podría considerarse que aquel acuerdo fue tomado sin las consideraciones ni recomendaciones técnicas requeridas, lo que pone en duda, la aceptabilidad de aquel acuerdo como tal.

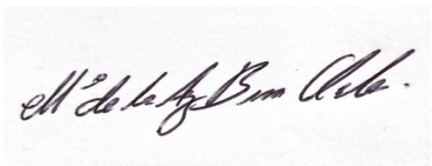
Por lo tanto, se propone

1._ Retrotraer el Acto Administrativo, creado por Acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión 200, Capítulo Quinto, Artículo 47, Punto 6 y revisar las justificantes técnicas que dieron origen a aquel Acto, donde facultativamente era necesario contar de pleno conocimiento, con el Dictamen razonado de la Comisión a la cual se le asignó en Sesión 197, Punto 3 del 4 de setiembre de 2018, el análisis y recomendaciones al respecto y que hoy ofrece falencias significativas que

respaldaran aquel dictamen, según se desprende de la fecha de presentación del Oficio CTP-DT-DING-OF-0777-2020, que era precisamente el respaldo técnico sobre el cual se tomó el Acuerdo de cita, haciéndose entonces en aparente desconocimiento de causa del mismo, por el gran desface de fechas entre el Dictamen de Comisión que llevó a la toma del acuerdo y la emisión del citado oficio técnico del CTP.

2._Que ante la urgencia que ello representa por las circunstancias planteadas, remito a responsabilidad exclusiva de la Presidencia del Concejo, el destino que le dé a esta moción, que se considera eso sí, de gran urgencia su atención y resolución, ante los inconvenientes que está causando en la comunidad y ante los antecedentes que envuelven este Acto Administrativo aquí propuesto a su análisis para conocer la verdadera efectividad legal del mismo.

Firma de la proponente:



Una vez conocida la Moción N°142.- el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, remite esta Moción, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más Mociones y Proposiciones el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintiún horas con dieciocho minutos, del trece de julio del dos mil veintiuno.

Alfredo Quirós Araya
Presidente del Concejo Municipal

Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal